

## **AVISO A QUIEN INTERESE**

## EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÀ CUNDINAMARCA, HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** que adelanta **CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO** contra **MARIA GRACIELA NIÑO ROMERO, OTRA**, sea ha solicitado por parte de la demandada **MARIA GRACIELA NIÑO ROMERO**, el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el predio denominado "**LOTE EL CARACOL**" ubicado en la verada Soatama del municipio de Villapinzón, inscrito a folio de M.I. Nº 154-26129, medida que fue comunicada mediante oficio Nº 397 del 31 de agosto de 1998 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontà Cundinamarca.

El presente aviso se fija por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de su publicación en la SECRETARIA DEL JUGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÀ Y EN EL PORTAL WEB, MICROSITIO RAMA JUDICIAL, SITIO HABILITADO PARA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA.

Para que los interesados pueda ejercer su derecho dentro del término antes indicado, se fija el presente hoy CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 de artículo 597 del C. General del Proceso

LUZ ESPERANZA RUIZ MARIÑO Secretaria.

Derly Esperanza S

Firmado Por:

Luz Esperanza Ruiz Mariño
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad06a983d47593153fa52a94c55f996dff76cd65d9b1a903e0bfe94b7568a78c

Documento generado en 04/05/2022 03:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica